



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 155 De Miércoles, 5 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------|------------|--|
| 23001310500320220014400 | Ordinario | Carlos Arturo Mercado Nieto | Administradora Colpensiones | 04/10/2022 | Auto Requiere - Primero: Avocar El Conocimiento De La Presente Demanda Ordinaria Laboral.Segundo: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Quedentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, Deconformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia.Tercero: Requerir Al Demandante Por Medio De Su Apoderado Judicial Para Quea Través De La Dirección Electrónica: J03lcmoncendoj.Ramajudic |

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 5 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

3f65cdb8-6aee-48d3-8512-74c75410b880



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 155 De Miércoles, 5 De Octubre De 2022



| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | ial.Gov.Co Presentela Subsanación Correspondiente, Así Como La Acreditación Del Envío Por Email De Lademanda Y Sus Anexos A La Demandada.Cuarto: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este proceso.Quinto: Por Secretaría Comuníquese A La Oficina De Apoyo Judicial De Estaciudad.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web. |
|--|--|--|--|---|

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 5 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

3f65cdb8-6aee-48d3-8512-74c75410b880